



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100
www.talavera.org

ANUNCIO

Expte: 00891/2022/PER

Mediante el presente se hace pública la **distribución de opositores** por hora en relación con el primer ejercicio del proceso selectivo para la cobertura en régimen de Personal Laboral Fijo de una plaza de peón especialista, grupo V, por turno libre, mediante concurso-oposición, de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 22.10.5, que se celebrará el próximo día **28 de septiembre a las 09:00 horas** en los Servicios Generales de este Ayuntamiento (Cl. Carlos Barral, s/n) de conformidad con la base 7.6 de las que rigen el citado proceso selectivo (publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 224 de fecha 23 de noviembre de 2022):

- Se convoca a las **09:00 horas del día 28 de septiembre** a los opositores con los siguientes apellidos: de "URDIALES" a "FLORES".

- Se convoca a las **11:00 horas del día 28 de septiembre** a los opositores con los siguientes apellidos: de "GALÁN" a "MAYORAL".

- Se convoca a las **13:00 horas del día 28 de septiembre** a los opositores con los siguientes apellidos: de "MIGUEL" a "TROBAJO".

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria, se hace público el acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador en reunión de fecha 20 de septiembre de 2023, relativo a la publicidad de los **criterios de corrección** del primer ejercicio del proceso selectivo:

"Primer ejercicio (PRÁCTICO): la prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

El tiempo mínimo y máximo de realización será determinado por el Tribunal antes del inicio de la prueba, calificándose el máximo en 6 puntos y el mínimo en 10 puntos. Aquellos tiempos intermedios serán calificados de forma proporcional a los dos límites fijados anteriormente. Superar el tiempo máximo implicará la no superación de la prueba.

Partiendo de dicha calificación, serán causas de penalización:

- a) Tocar cualquier elemento de delimitación con el cuerpo y/o cualquier otro objeto: 0,5 puntos por cada uno de los toques.

Serán causas de eliminación las siguientes:

- a) Arrastrar elementos de delimitación de forma ostensible (más de 10 cm).
- b) Tirar al suelo cualquier elemento de delimitación.
- c) Dejar cualquier elemento/objeto indicado situado fuera del espacio señalizado por el Tribunal a tal efecto.
- d) Continuar la realización del ejercicio una vez indicada su finalización por parte del



000676d7420b150726607e734709092ab

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina
Telf: 925 720 100
www.talavera.org

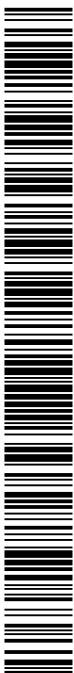
aspirante.

Lo/as aspirantes podrán ir equipados con calzado de seguridad, guantes o cualquier otro material de protección que estimen oportuno”.

El Secretario del Tribunal Calificador

Fdo. Javier Sánchez Sánchez

000676074206150726607e734709092ab



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>